

Proceso: Acción Reivindicatoria
Radicado: 2021-093



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veinte (20) de octubre del 2021

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante acató lo ordenando en Auto de fecha 29 de septiembre de los cursantes, en el sentido que subsanó la demanda dentro del término concedido para dicho efecto y teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos de que data el artículo 82 y 390 del CGP entra este Despacho a decidir sobre la admisión y tramite de la presente demanda, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda en **Acción REIVINDICATORIA**, instaurada por BELISARIO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, contra MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ALDANA.

SEGUNDO: IMPRIMASELE a la presente demanda el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO**, por el tipo de cuantía, y de ella córrase traslado al demandado junto con los anexos por el **termino de 10 días** para que conteste la misma, haciéndole entrega mediante notificación personal de esta providencia.

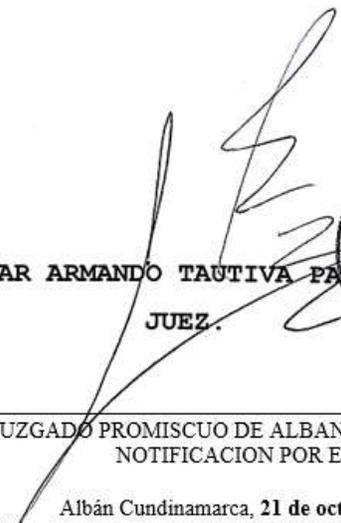
TERCERO: ORDENAR la notificación de esta providencia a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P

Notifíquesele a la parte demandada el presente auto conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P, contados a partir del día siguiente a la notificación que de este auto se les haga.

De igual manera podrá realizarse la notificación personal de la demandada, de acuerdo al Decreto 806 del 4 de junio de 2020 numeral 8.

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 156-40170. Líbrese oficios a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá quien a costa de la parte interesada expedirá copia del folio de matrícula inmobiliaria con la respectiva inscripción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de octubre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 80 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria